Ministerio de Salud
Secretaría de Política,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0584

BUENOS AIRES, 25 ENE 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-00078-11-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la Directora Técnica y la limitación y designación de la nueva Co-Directora Técnica de la firma QUESADA FARMACEUTICA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1° Limítese a la Farmacéutica Señora LILIANA HAYDEE VALLES, Matrícula Nacional Nro.13340, como Directora Técnica de la firma QUESADA FARMACEUTICA S.A., con domicilio en la calle Saavedra Nro. 363, Ramos Mejìa,

Ministerio de Salud
Secretaría de Política,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0584

Provincia de Buenos Aires,a partir del 04 de Enero de 2011.

ARTICULO 2°.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora PAULA MARIEL BUDNIK, Matrícula Nacional Nro.15928, como Directora Técnica de la firma QUESADA FARMACEUTICA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 04 de Enero de 2011.

ARTICULO 3°.-Limítese a la Farmacéutica Señora JULIETA E. MARTENS, Matrícula Nacional Nro.15001, como Co- Directora Técnica, de la firma QUESADA FARMACEUTICA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 04 de Enero de 2011.

ARTICULO 4°.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora LILIANA HAYDEE VALLES, Matrícula Nacional Nro.13340, como Co-Directora Técnica, de la firma QUESADA FARMACEUTICA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 04 de Enero de 2011.

ARTICULO 5°.- Regístrase; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-00078-11-5

DISPOSICION N°: 0584

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.